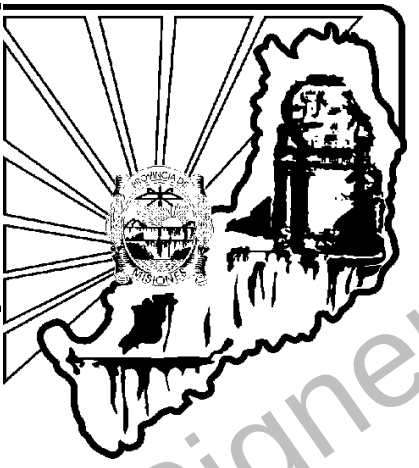
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15466 POSADAS, MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2394, 2412/20, 716 y 1626 Pág. 2 a 16.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2419/20 664, 671 y 730 Pág. 16 y 17.

Sociedades:..... Pág. 17 y 18.

Edictos:..... Pág. 18 a 23.

Subastas: Pág. 23 a 25.

Convocatorias:..... Pág. 25 a 27.

Licitaciones:..... Pág. 27 a 29.

Fe de Erratas:..... Pág. 29.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2294

POSADAS, 15 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1865-2020, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado "ELEVA PROYECTO DECRETO CONVENIO TRANSPORTE "FONDO COVID-19"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en fecha 7 de Febrero del año 2.020, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 176, se aprobó el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Misiones por el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano del interior del país creado a través del artículo 125 de la Ley Nacional N° 27.467 y prorrogado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 4 de fecha 2 de Enero de 2.020;
QUE, por medio de la voluntad concurrente de las partes y, conforme la Cláusula Decimocuarta del Convenio mencionado en el Considerando anterior, se prorrogó el plazo de vigencia del mismo mediante la suscripción de un nuevo Convenio en fecha 17 de Junio de 2.020, el que fue aprobado en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 785 de fecha 19 de Junio de 2.020;
QUE, en fecha 25 de Noviembre del año 2.020, se suscribió un nuevo Convenio, en el marco de Ley N° 27.561 y su reglamentación por la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 276/2.020, en virtud del cual se reconoce a la Provincia de Misiones en carácter de beneficiaria del "FONDO COVID DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO DEL INTERIOR DEL PAÍS (Fondo COVID-19)";
QUE, de conformidad con la Cláusula Cuarta del Convenio mencionado en el Considerando anterior, el Gobierno Provincial garantizó la transferencia, a cada una de las empresas de su Jurisdicción y de las empresas de Jurisdicción Municipal, incluidos o no en la compensación por Atributo Social establecida por la Resolución N° 651 de fecha 29 de Abril de 2.015 del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, modificada por la Resolución N° 521 de fecha 15 de Diciembre de 2.016, un mínimo igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la participación respecto de la suma de acreencias liquidadas por el Estado Nacional durante el año 2.018, a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y su Compensación Complementaria Provincial (CCP) ;
QUE, en virtud de las prescripciones del Artículo 14 de la Ley VII - N° 88, y Artículo 43 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad de la Provincia de Misiones y modificatorias, corresponde el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el CONVENIO suscripto el 25 de Noviembre de 2.020 por la Provincia de Misiones y el Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, representada por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cdor. Adolfo Safrán y el Señor Secretario de Gestión de Transporte, Dr. Walter Eduardo Saieg, que como ANEXO forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE el Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente por la suma de $ 196.865.204 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO) de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa - Al Art. 6° de la Ley VII - N° 88

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	Afect.
4. FINANCIAMIENTO	196.865.204,00	196.865.204,00	
4.1. Aportes No Reintegrables	196.865.204,00	196.865.204,00	
4.1.2. No Afectados a Obras Públicas	196.865.204,00	196.865.204,00	
2. Otros	196.865.204,00	196.865.204,00	
Fdo. COVID de Compensación al Transporte Público de Pasajeros	196.865.204,00	196.865.204,00	04-07

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE la suma de $ 196.865.204 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO) al Total de Erogaciones del Presupuesto Vigente conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE,
PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
CUENTA ESPECIAL 05 - FDO. COVID DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
04-07-2-05-7-60-1-03-031-03170 - Aporte a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-01 Fdo. COVID de Compensación al Transporte Público de Pasajeros $ 196.865.204.-
ARTÍCULO 4°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos la suma de $ 196.865.204 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO) por la Orden de Disposición de Fondos N° 115/20.-
ARTÍCULO 5°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de $ 196.865.204 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO) a favor de las Empresas de Transporte de Pasajeros por Automotor comprendidas en el Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto o las que la reemplacen conforme a lo informado por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Redes y Comunicaciones o por los Municipios comprendidos.-
ARTÍCULO 6°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto por el Artículo anterior con imputación a la partida presupuestaria 04-07-2-05-7-60-1-03-03103170 S.C.D. 0-01 Fdo. COVID de Compensación al Transporte Público de Pasajeros del Presupuesto Vigente.-
ARTÍCULO 7°.- DETERMÍNASE que la subvención dispuesta en el Artículo 5 del presente Decreto a favor de las empresas de Transporte que prestan servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad urbano estará supeditada a la certificación de la efectiva prestación del servicio por parte de los Municipios correspondientes cuyas pautas y lineamientos estarán determinadas por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio de Obras y Servicios Públicos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO N° 2412

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 6102-13/2020 caratulado “PROGRAMA PROVINCIAL DE ALIMENTOS ARTESANALES 2.020” registro de la Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental del Ministerio de Salud y;
CONSIDERANDO:
QUE, a través del artículo 1° de la Ley XVII-71 de Alimentos Artesanales, se crea el Registro Provincial de Salas de Elaboración de Alimentos Artesanales y el Registro Provincial de Alimentos Artesanales, estableciéndose en el artículo 3° del citado cuerpo, que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública;
QUE, el Decreto reglamentario N° 655/11 obrante a fs. 31/59 establece en su Art. 5°, que “el Ministerio de Salud Pública deberá elaborar anualmente un programa de actividades para promover y asistir la elaboración de alimentos artesanales, con la correspondiente afectación presupuestaria, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial”;
QUE, la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental propone el Programa a desarrollar en cumplimiento de la normativa vigente;
QUE, se han realizado Convenios de Cooperación para el desarrollo y fortalecimiento del Programa con Municipios de la Provincia, con distintos Organismos Públicos como los Ministerios Provinciales de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, de Educación Ciencia y Tecnología, Escuelas de la Familia Agrícola (EFA), Institutos de Enseñanza Agropecuaria (IEA), del Agro y la Producción, de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Secretaria de Estado de Agricultura Familiar y con Organismos Nacionales como la Secretaria de Agricultura Familiar y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Fundación Argen INTA y la Universidad Nacional de Misiones;

QUE, a fs. 29 obra la correspondiente afectación preventiva;
QUE, a fs. 61 obra el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de salud Pública;
QUE, en consecuencia, se procede al dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE el "PROGRAMA PROVINCIAL DE ALIMENTOS ARTESANALES - 2.020", que como Anexo I forma parte del presente.-
ARTÍCULO 2.- ESTABLÉCESE la Estructura Coordinadora, Operativa y recursos que deberá llevar adelante la implementación del presente Programa de acuerdo a lo establecido en el Anexo II.-
ARTÍCULO 3.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar los gastos necesarios para la implementación de dicho Programa, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la Jurisdicción 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SCD 0-01	Dirección Superior	$ 1.003.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No personales	
SCD 0-01	Dirección Superior	$ 170.000,00
06-01-0-3-10-2-05-051	Bienes de Capital	$ 345.000,00

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-
ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Ministerio del Agro y la Producción, Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Secretaria de Estado general y Coordinación de Gabinete, Ministerio de Gobierno; Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Coordinación del Sector Público, áreas dependientes, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Alarcón

GRÁFICO I – ESTRUCTURA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA



ANEXO I

PROGRAMA PROVINCIAL DE ALIMENTOS ARTESANALES

I. PERÍODO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Año 2.020.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Salud Pública de Misiones (MSP) es responsable en Misiones de la aplicación de la Ley Nacional 18.284 (Código Alimentario Argentino) que regula en el territorio argentino a todos los alimentos, condimentos, bebidas o sus materias primas y los aditivos alimentarios que se elaboren, fraccionen, conserven, transporten, expendan o expongan, y establece las normas higiénico-sanitarias, bromatológicas, de calidad y genuinidad que deben cumplir las personas fisicas o jurídicas, los establecimientos, y los productos que caen en su órbita, teniendo como objetivo primordial la protección de la salud de la población, y la buena fe en las transacciones comerciales. Además, rige la libre circulación de alimentos por todo el territorio nacional. Misiones, según su Ley XVII - N° 58 de Salud, adhiere a la antes citada normativa nacional.

A partir de la Ley provincial XVII - N° 71 de Alimentos Artesanales, el Ministerio de Salud Pública es autoridad de aplicación del control en la elaboración, fraccionamiento, conservación, transporte, expendio y exposición de los alimentos elaborados de manera artesanal, los cuales tendrán libre circulación en toda la provincia. Estos productos constituyen una fuente tradicional de oferta de alimentos, surgiendo a partir de emprendimientos familiares, como mecanismo alternativo de subsistencia frente a la crisis de la década del 90. Muchas de estas iniciativas se han consolidado ya en pequeñas empresas reconocidas y otras nuevas siguen apareciendo en la actualidad, vislumbrando la posibilidad de crecimiento, gracias al apoyo del sector mediante diversos Programas impulsados por el Estado Provincial.

La Resolución Ministerial 776/06 estableció que la División de Alimentos Agua y Laboratorio, dependiente del Departamento de Saneamiento Básico de la Dirección de Saneamiento Ambiental, Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental es el ámbito de aplicación de la normativa.

Los alimentos artesanales, tradicionalmente, forman parte de la dieta de gran parte de la comunidad misionera, estimada en más de 50 mil familias misioneras, o 250.000 consumidores (25% de la población). Misiones ha incrementado en forma muy importante su producción primaria de alimentos, tanto cárnica (porcina, bovina, avícola e ictícola) como de frutas y hortalizas. Paralelamente ha crecido la manufactura de nuevos productos elaborados a partir de dicha materia prima, en general desde pequeñas unidades productivas a nivel familiar, mediante métodos principalmente manuales y recetas tradicionales, constituyendo así genuinos alimentos artesanales.

Tras la experiencia del equipo de trabajo de la División de Alimentos en terreno de los últimos años, los principales tipos de alimentos artesanales producidos en Misiones comprenden: conservas vegetales, encurtidos, escabeches, productos azucarados (dulces, mermeladas, miel), azúcar rubio. Quesos y otros derivados lácteos; productos panificados; productos cárnicos (chacinados y salazones), escabeches, y ciertas bebidas, como jugos de frutas (analcohólicas) cervezas (fermentadas) y licores (alcohólicas).

La existencia, perdurabilidad y expansión de esta realidad, consolidada sin dudas en una actividad económica concreta, merece un acompañamiento del Estado, que asegure tanto la calidad alimentaria para los consumidores, como la sostenibilidad de las fuentes de trabajo y mejoramiento de las condiciones para las familias elaboradoras de alimentos artesanales.

Durante el presente año se propone continuar trabajando en los objetivos y actividades propuestas durante los años anteriores priorizando los municipios en los cuales existe escaso o nulo desarrollo bromatológico para iniciar o continuar la sensibilización en el Programa de Alimentos artesanales, la capacitación en manipulación de alimentos y las Buenas prácticas de Manufactura, así como el registro de salas de elaboración y de alimentos artesanales.

Se propenderá a la descentralización operativa en los municipios que hayan realizado convenios y tengan equipos bromatológicos con capacidad de capacitar manipuladores, auditar salas de elaboración y tomar y remitir muestras de agua y alimentos al laboratorio de Alimentos del MSP.

Se continuarán con los cursos de formación técnica a agentes bromatológicos municipales realizado en las ediciones anteriores, incorporándose además a los docentes de materias específicas de formación en la producción agroalimentaria de las Escuelas e Institutos terciarios con dicha orientación, egresados terciarios y universitarios, considerándolos como eslabones técnicos y profesionales fundamentales en la transmisión de conocimiento actualizado del procesamiento de la materia prima (faena, cosecha, almacenamiento) como del proceso de transformación y agregado de valor en productos manufacturados a la cual se incorporará la Ley de Alimentos Artesanales y el procedimiento establecido mediante Decreto 655/11 para el registro de salas de elaboración de las escuelas y alimentos y como conexión con los productores y elaboradores artesanales muchos de los cuales son padres de los alumnos para conseguir el mismo objetivo y a promotores de salud y agentes sanitarios de cada municipio como actores importantes tanto en la detección de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) como en la multiplicación del conocimiento en la comunidad, bajo la premisa de la importancia del alimento inocuo como elemento de generación de salud y la disminución del riesgo como principal factor preventivo.

Se promoverá el control y registros de carnicerías y su incorporación al Programa Federal de Control de Alimentos de carnicerías seguras.

También se buscarán identificar y promover el registro de salas de elaboración de alimentos para celíacos, para lo cual se realizarán convenios con asociaciones celiacas.
Se buscará la integración interinstitucional entre las escuelas técnicas agroalimentarias (EFA, TEA, Agrotécnicas etc.) que tengan ámbitos de laboratorio y equipamientos, los municipios a través de sus equipos técnicos y profesionales municipales para la toma y remisión de muestras y el Ministerio de Salud Pública por medio de su Programa de Residencia Bioquímica Bromatológica, lo que permitirá el fortalecimiento local del control de inocuidad y calidad de la producción y elaboración de alimentos a través la realización de análisis de laboratorio.
Se consolidará la Red Misionera de Inocuidad alimentaria (RedMIA) entre los municipios y el Ministerio de Salud Pública y sus agentes bromatológicos de toda la provincia para la detección de la producción local, la introducción a dichos municipios de alimentos procedentes de otros orígenes o la circulación de los mismos para el cumplimiento de la Ley de Alimentos Artesanales y el Código Alimentario Argentino, integrando dichos conocimientos al Programa de Alimentos Artesanales tanto para su habilitación y registro o para su vigilancia.
Se promoverá la adecuación e integración de normativas técnicas municipales a la Ley XVII - N° 71, así como las normas provinciales que faciliten o favorezcan la producción y comercialización de alimentos artesanales siguiendo el espíritu de la Ley XVII - N° 71, así como el acercamiento a organismos y organizaciones privadas de turismo con la visión de incorporar alimentos artesanales de calidad a la oferta de tan importante sector.
En el Laboratorio de Control de Aguas y Alimentos se continuarán con determinaciones analíticas habituales: fisicoquímicas (como proteínas, grasas, acidez, pH, humedad, cenizas entre otras), microbiológicas (como la detección de anaerobios reductores de sulfito en alimentos en conservas (prevención de Botulismo), de Bacillus cereus o de Listeria monocytogenes (con potencial letalidad en grupos de riesgo), el control de alimentos libres de gluten (ALG) para celíacos, profundizar el desarrollo local de la detección de Trichinella spiralis (parásito causal de la Triquinosis) en carnes de cerdos y derivados, y se pondrá en marcha la de Escherichia coli 0157:H7, bacteria asociada al Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) y se buscará desarrollar la capacidad operativa de la detección de insumos agroquímicos considerados como de mayor impacto en la salud pública y en la producción.
Los desafíos futuros están en seguir protocolizando definiciones técnicas sobre los procesos de elaboración artesanal, para lo cual deberemos trabajar con técnicos y profesionales de los municipios, sumando a otros organismos (Universidades, INAL, SENASA, INTI, INTA). La formación de responsables operativos de calidad que serán de los equipos de producción municipales, provinciales, nacionales o docentes de escuelas EFAs, lEAs, Agrotécnicas específicos de las materias de producción y elaboración de alimentos, o egresados de las mismas o institutos terciarios relacionados a la temática o profesionales con incumbencias en la producción y elaboración de alimentos, los cuales se desempeñaran en capacitación en manipulación de alimentos, asesoramiento de buenas prácticas de producción y manufactura de alimentos, elaboración de manuales de BPM, POEs, MIP, Retiros de alimentos del mercado, el seguimiento de los procesos de elaboración, envasado, comercialización, y serán controlados por las autoridades bromatológicas municipales, la División Control de Alimentos Agua y Laboratorio de la Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública mediante el presente programa.

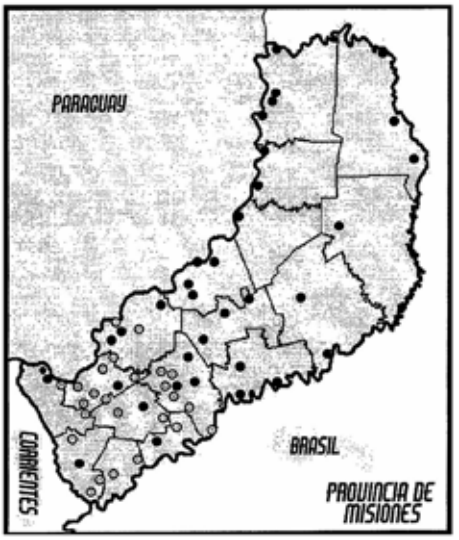


Gráfico 1. Distribución Geográfica de Municipios a trabajar año 2.020.
Continuación del Programa de Alimentos Artesanales (n=30) Sensibilización - Capacitación (n=26).
III. OBJETIVOS
A. GENERALES.
Fortalecer la producción de alimentos artesanales inocuos, saludables y de calidad promoviendo su acceso y consumo a la población de Misiones.
B. ESPECÍFICOS
1) Incrementar la oferta de alimentos artesanales misioneros inocuos y de calidad.
2) Registrar las salas de elaboración de alimentos artesanales y sus productos ajustándose a las condiciones establecidas por Ley XVII - N° 71.
IV. DESARROLLO DEL PROGRAMA
1. Actividades para el desarrollo del Objetivo específico 1:
1.1. Realizar convenios de asistencia y/o trabajo conjunto con organismos públicos y/o privados nacionales, provinciales y/o municipales, para:
1.1.a. Gestionar o transferir recursos económicos, que faciliten la concreción de obras de infraestructura, compra de equipamiento o insumos, a pequeños productores y elaboradores.
1.1.b. Asistencia técnica o profesional, controles y vigilancia, localización geográfica y funcional de salas de elaboración, inicios de trámites de registro, necesarios para cumplimentar los requisitos mínimos de inocuidad de los alimentos, su registro y desarrollar la Red Misionera de Inocuidad Alimentaria (Red MIA) .
1.1.c. Exposición, difusión, comercialización de alimentos artesanales.
1.2. Realizar convenios de asistencia y puesta en marcha de laboratorios de escuelas técnicas agroalimentarias (EFAs, IEAs, Agrotécnicas), municipios y empresas de alimentos y a futuro implantación local de técnicos y profesionales, priorizando la Residencia Bioquímica Bromatológica y de asistencia técnica de Docentes especializados capacitados y que se incorporen a la Red MIA.
1.3. Realizar actas de trabajo con municipios para que sus equipos profesionales y técnicos garanticen la toma de muestras de agua, alimentos, veterinarias y zoonóticas e integren la Red MIA.
Actividades para el desarrollo del Objetivo 2:
2.1. Capacitar a los responsables locales y/o socios del programa:
2.1.a Técnicos y profesionales municipales y de otros organismos provinciales o nacionales.
2.1.b Docentes de materias de producción y elaboración de alimentos, de las escuelas técnicas agroalimentarias (EAs, IEAs, Agrotécnicas) y de terciarios relacionados a la elaboración de alimentos.
2.1.c. Técnicos (egresados de escuelas técnicas agroalimentarias, terciarios) o profesionales universitarios de organizaciones productivas como ferias francas e interferías y otras.
Para profundizar los siguientes aspectos requeridos por el programa de alimentos artesanales:
2.1.1 Objetivos, alcances y modalidad de implementación del programa de alimentos artesanales y aspectos operativos de registro.
2.1.2 Buenas Prácticas de manufactura (BPM) en apoyo a los elaboradores de alimentos artesanales en la obtención de materias primas, elaboración, transporte almacenamiento y venta de alimentos artesanales.
2.1.3 Procedimiento Operativo Estandar de Saneamiento (POEs)
2.1.4 Manejo Integrado de Plagas (MIP)
2.1.5 Retiro de productos del mercado (RPM)
2.1.6 Auditorías e inspecciones
2.1.7 Toma y remisión de muestras de agua y alimentos.
2.1.8 Elaboración de manuales.
2.1.9 Registros de salas de elaboración y alimentos artesanales.
2.2 Capacitar y asistir a los elaboradores de alimentos artesanales y actores de la cadena de valor agregado y manipulación en:
2.2.1 Buenas Prácticas en la obtención de materias primas, elaboración, transporte almacenamiento y comercialización de alimentos artesanales.
2.2.2. Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES).
2.2.3. Manejo Integrado de Plagas (MIP)
2.2.4. Retiro de productos del mercado (RPM)

2.2.5. Elaboración o mejora de manuales de elaboración de alimentos.
2.3. Auditar y fiscalizar las salas elaboración en conjunto con los responsables y socios locales (Municipalidades).
2.4. Realizar muestreos de agua y alimentos para estudio y análisis en el Laboratorio de Alimentos del Ministerio de Salud Pública.
2.5. Realizar analíticas determinaciones pertinentes a los alimentos según la ley 18.284 Código Alimentario Argentino con la metodología analítica oficial.
2.6. Registrar las salas de elaboración y alimentos artesanales.
2.7. Realizar la vigilancia de alimentos y de los procesos de elaboración en salas registradas, estudios epidemiológicos en conjunto con la red MIA.
2.8. Elaborar y presentar informes parciales y final a las autoridades.
V. METAS E INDICADORES

ACTIVIDADES Objetivo 1	Indicadores	Metas
1.1 Realizar convenios de asistencia y/o trabajo conjunto con organismos públicos y/o privados nacionales, provinciales y/o municipales para:	Convenios/ Acta de trabajo	3
1.1.a. Gestionar o transferir recursos económicos, que faciliten la concreción de obras de infraestructura, compra de equipamiento o insumos.	Idem	1
1.1.b. Asistencia técnica o profesional, controles y vigilancia, localización geográfica y funcional de salas de elaboración, inicios de trámites de registro, necesarios para cumplimentar los requisitos mínimos que garanticen la inocuidad de los alimentos y su registro.	Ídem	1
1.1.c. De exposición, difusión y/o comercialización de los alimentos artesanales.	Ídem	1
1.2 Realizar convenios de asistencia y puesta en marcha de laboratorios de escuelas técnicas agroalimentarias (EFAs, IEAs, Agrotécnicas), municipios y empresas de alimentos y a futuro implantación local de técnicos y profesionales, priorizando la Residencia Bioquímica Bromatológica	Convenio	1
1.3 Realizar actas de trabajo con municipios para que sus equipos profesionales y técnicos contribuyan y garanticen la toma de muestras de agua, alimentos, veterinarias y zoonóticas.	Convenio	1
ACTIVIDADES Objetivo 2	Indicadores	Metas
2.1. Capacitar a los responsables locales y/o socios del programa:	Planillas y certificados	
2.1.a Técnicos y profesionales municipales y de otros organismos provinciales o nacionales.	Ídem	50
2.1.b Docentes de materias de producción y elaboración de alimentos, de las escuelas técnicas agroalimentarias (EAs, IEAs, Agrotécnicas) y de terciarios relacionados a la elaboración de alimentos.	Ídem	10
2.1.c. Técnicos o profesionales de organizaciones productivas como ferias francas e interferías y otras, los que podrán ser egresados de escuelas técnicas agroalimentarias.	Ídem	10
2.2 Capacitar y asistir a los elaboradores de alimentos artesanales y actores de la cadena de valor agregado.	Planillas	250
2.3. Auditar y fiscalizar las salas elaboración en conjunto con los responsables y socios locales (Municipalidades).	Actas de Auditoría	50
2.4. Realizar muestreos de agua y alimentos para estudio y análisis en el Laboratorio de Alimentos del Ministerio de Salud Pública.	Actas de toma de muestra	250
2.5. Realizar determinaciones pertinentes a los alimentos según la ley 18.284 Código Alimentario Argentino con la metodología analítica oficial.	Protocolo de Laboratorio	1500

2.6. Registrar las salas de elaboración y alimentos artesanales.	Registros	250
2.7. Realizar la vigilancia de alimentos y de los procesos de elaboración en salas registradas y a través de la red misionera de inocuidad alimentaria.	Actas de: Auditoría Muestras Protocolos de laboratorio	50
2.8. Elaborar y presentar informes parciales y final a las autoridades.	Informe	1

VI. PRESUPUESTO
COSTOS ESTIMATIVOS POR AÑO

Rubros	Total por rubro
BIENES DE CONSUMO	$ 1.003.000,00
BIENES DE CAPITAL	$ 345.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	$ 170.000,00
Total Programa	$ 1.518.000,00

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

Actividad/ Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Programación	x											
Tramite PAA	x	x	x									
Notificación a Municipios		x	x									
Gestión de convenios -Adhesión a la Ley		x	x									
Curso de capacitación técnica (Modulo 1)			x									
1er Salida -capacitación técnicos Taller 1 (T1)			x	x	x							
1er Salida -capacitación elaboradores-Promotores(T1)			x	x	x							
1er Salida -Inicio de trámites/cumplimentar pendientes			x	x	x							
1er Salida -auditorias pendientes			x	x	x							
1er Salida-tomas de muestra de agua y alimentos pendientes			x	x	x							
1er Salida -vigilancia alimentaria			x	x	x							
1er Salida –informes			x	x	x							
Curso de capacitación técnica (Modulo 2)						x						
2da Salida -capacitación técnicos Taller 2 (T2)						x	x	X				

2da Salida -capacitación elaboradores-Promotores(T2)						x	x	x				
2da Salida -Inicio de trámites/cumplimentar pendientes						x	x	x				
2da Salida-auditorías de inicio y pendientes						x	x	x				
2da Salida-tomas de muestra de agua y alimentos						x	x	x				
2da Salida -vigilancia alimentaria						x	x	x				
2da Salida –informes						x	x	x				
Curso de capacitación técnica (Modulo 3)									x			
3er Salida -capacitación técnicos Taller 3 (T3)									x	x	x	
3er Salida -capacitación elaboradores-Promotores (T3)									x	x	x	
3er Salida -Inicio de trámites/cumplimentar pendientes									x	x	x	
3er Salida-auditorías de inicio y pendientes									x	x	x	
3er Salida-tomas de muestra de agua y alimentos									x	x	x	
3er Salida -vigilancia alimentaria									x	x	x	
3er Salida –informes									x	x	x	
Cierre capacitaciones técnicas-elaboradores-manipuladores												x
Programación Programa de Alimentos Artesanales 2020												x
Informe final Programa de Alimentos Artesanales 2020												x

VIII. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

Actividad/ Meses	Meses	Responsables
Envió del Programa de Alimentos Artesanales (PAA)	Ene	DAAyL-DSB-DSA
Trámite PAA	Ene-Feb-Mar	DSA-Subse APS-MSP-PE
Notificación a Municipios	Feb-Mar	Subsecretaría de APS - MSP
Gestión del PAA y convenios -Adhesión a la Ley	Feb-Mar	Subsecretaría de APS -MSP

Curso de capacitación técnica (Módulo 1)	Mar	Capacitación - Residencias (DAAyL)
1er. Salida -Capacitación a técnicos/docentes Taller 1 (T1)	Mar-Abr-May	Capacitación - Residencias (DAAyL)
1er. Salida -Capacitación elaboradores- Promotores (T1)	Mar-Abr-May	Capacitación - Residencias (DAAyL)
1er. Salida -Inicio o continuación de trámites	Mar-Abr-May	Registros (DAAyL)
1er. Salida -Auditorias de inicio/ pendientes2018	Mar-Abr-May	Auditoría - Residencias (DAAyL)
1er. Salida -Muestreo de agua y alimentos	Mar-Abr-May	Laboratorio de Aguas y Alimentos
1er. Salida -Vigilancia alimentaria	Mar-Abr-May	Auditoría - Residencias (DAAyL)
1er. Salida -Informes	Mar-Abr-May	DAAyL
Curso de capacitación técnica (Modulo 2)	Jun	Capacitación - Residencias (DAAyL)
2da. Salida -Capacitación a técnicos/docentes Taller 2 (T2)	Jun-Jul-Ago	Capacitación - Residencias (DAAyL)
2da. Salida -Capacitación elaboradores Promotores (T2)	Jun-Jul-Ago	Capacitación - Residencias (DAAyL)
2da. Salida -Inicio o continuación de trámites	Jun-Jul-Ago	Registros (DAAyL)
2da. Salida -Auditorías de inicio/ pendientes	Jun-Jul-Ago	Auditoría - Residencias (DAAyL)
2da. Salida -Muestreo de agua y alimentos	Jun-Jul-Ago	Laboratorio de Aguas y Alimentos
2da. Salida -Vigilancia alimentaria	Jun-Jul-Ago	Auditoría - Residencias (DAAyL)
2da Salida -Informes	Jun-Jul-Ago	DAAyL
Curso de capacitación técnica (Módulo 3)	Sep	Capacitación - Residencias (DAAyL)
3er. Salida -Capacitación a técnicos/ docentes Taller 3 (T3)	Sep-Oct-Nov	Capacitación - Residencias (DAAyL)
3er. Salida -capacitación elaboradores-Promotores (T3)	Sep-Oct-Nov	Capacitación - Residencias (DAAyL)
3er. Salida Inicio o continuación de trámites	Sep-Oct-Nov	Registros (DAAyL)
3er. Salida -Auditorías de inicio/ pendientes	Sep-Oct-Nov	Auditoría - Residencias (DAAyL)
3er. Salida-Muestreo de agua y alimentos	Sep-Oct-Nov	Laboratorio de Aguas y Alimentos
3er. Salida -Vigilancia alimentaria	Sep-Oct-Nov	Auditoría - Residencias (DAAyL)
3er. Salida -Informes	Set-Oct-Nov	DAAyL
Cierre capacitaciones técnicas -elaboradores manipuladores	Dic	Capacitación - Residencias (DAAyL)
Informe final Prog. de Alimentos Artesanales 2.019	Dic	DAAyL-DSB-DSA-Subse APS
Programación Prog. de Alimentos Artesanales 2.020	Dic	DAAyL-DSB-DSA-SubseAPS

DAAyL = Div. Alimentos Agua y Lab.
DSB = Departamento de Saneamiento Básico
DSA = Dirección de Saneamiento Ambiental
Subse APS = Subsecretario de Atención Primaria y Salud Ambiental
MSP = Ministro de salud Pública
PE = Poder Ejecutivo
PAA = Programa de Alimentos Artesanales

IX. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa Provincial de Alimentos Artesanales será evaluado en base al cumplimiento de actividades y metas específicas para cada objetivo. Las evaluaciones se realizarán desde las diversas áreas involucradas de la Subsecretaría de Atención primaria y Salud Ambiental desde la Dirección de Saneamiento Ambiental y la Dirección de Atención Primaria y los Programas de Municipios y Comunidades Saludables y de Descentralización para la Gestión de la Atención Primaria de la Salud con el apoyo de otros organismos provinciales convenidos. Las frecuencias y periodicidad de las evaluaciones serán arbitradas en la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental, a este fin se utilizarán las planillas y protocolos elaborados al efecto en las Direcciones de Saneamiento Ambiental, con sus metas e indicadores.

Indicadores de evaluación del Objetivo 1:

1.1. Número de Convenios con nuevos organismos para:

1.1.a. Gestión de recursos económicos

1.1.b. Gestión de recursos humanos
1.1.c. Exposición, difusión y comercialización
1.2. Número de convenios de asistencia y puesta en marcha de laboratorios de escuelas técnicas agroalimentarias (EFAs, IEAs, Agrotécnicas), municipios y empresas de alimentos.
1.3. Número de actas de trabajo con municipios para que sus equipos profesionales y técnicos tomen muestras para laboratorio.
Indicadores de evaluación del Objetivo 2:
2.1. Número de responsables locales y/o socios capacitados:
2.1.a. Técnicos y profesionales municipales y de otros organismos provinciales o nacionales.
2.1.b. Docentes de materias de producción y elaboración de alimentos, de las escuelas técnicas agroalimentarias (EAs, IEAs, Agrotécnicas) y de terciarios relacionados a la elaboración de alimentos.
2.1.c. Técnicos o profesionales de organizaciones productivas como ferias francas e interferías y otras.
2.2. Número de elaboradores de alimentos artesanales y actores de la cadena de valor agregado y manipulación capacitados.
2.3. Número de salas elaboración auditadas y fiscalizadas.
2.4. Número de muestras de agua y alimentos a estudiar.
2.5. Número de determinaciones de Laboratorio realizadas.
2.6. Número de salas y alimentos artesanales registrados.
2.7. Número de alimentos y de procesos de elaboración vigiladas.
2.8. Número de informes parciales y final presentados.

ANEXO II

ESTRUCTURA Y RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS ARTESANALES
I. ESTRUCTURA
A los fines de la ejecución del PROGRAMA, la Provincia contará con la siguiente estructura: (Ver gráfico I)
1) Unidad Coordinadora Provincial: Integrada por el Ministro Secretario de Salud Pública (Coordinador General), el Sr. Subsecretario de Atención Primaria del Ministerio de Salud (Coordinador Operativo)
Sus funciones serán las siguientes:
• Dirigir los lineamientos estratégicos del PROGRAMA.
• Gestionar recursos que permitan fortalecer los objetivos del PROGRAMA.
• Informar al Sr. Gobernador sobre la marcha, evolución y cumplimiento de metas del PROGRAMA.
• Es función del Coordinador General (Ministro Secretario de Salud) representar al Programa y ejercer la Dirección del mismo ante los organismos y autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales.
Es función del Coordinador Operativo delinear acciones y presidir la Mesa de Gestión Operativa del Programa
2) Mesa de gestión Operativa : Funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, y estará integrado por el Subsecretario de Atención Primaria y Salud Ambiental (Coordinador Operativo) y referentes técnicos dela Dirección de Saneamiento Ambiental, el Departamento de Saneamiento Básico, la División Calidad de Alimentos Agua y Laboratorio.
La Mesa de Gestión Operativa tendrá como funciones:
• Responder a los lineamientos y normativas que determine la Unidad Coordinadora priorizando la asistencia a municipios, productores y socios locales del programa
• La definición de prioridades y formulación de proyectos de convenios con los municipios interesados en el PROGRAMA cuyos objetivos específicos se describen en el Anexo I.
• Suministrar información sobre el PROGRAMA a la comunidad y los municipios, así como también proveer la requisitoria a cumplimentar por estos para acceder al PROGRAMA.
• Recepcionar iniciativas municipales para incrementar la producción de alimentos artesanales y apoyar la comunicación y actividades de gestión municipal en el marco del PROGRAMA.
• Proponer y sugerir acciones conducentes a los objetivos del PROGRAMA a la Unidad Coordinadora.
II. INSTRUMENTACIÓN
El PROGRAMA se instrumentará mediante la firma de un convenio entre el Ministerio de Salud de Provincia de Misiones y un municipio, organismos Nacional y/o Provincial, Privados o mediante la acción directa de la coordinación operativa del Ministerio de Salud Pública.
III. RECURSOS
Las transferencias de fondos que efectúe la Provincia a favor del PROGRAMA y de los fondos asignados por los

organismos Nacionales, Provinciales y Municipios participantes en virtud de los convenios suscriptos entre las partes. Asimismo, podrá financiarse con subsidios, donaciones, contribuciones y todo otro tipo de aportes del Estado Nacional, Provincial o Municipal y/o de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza, que se destinen al cumplimiento del Programa.

DECRETO N° 716

POSADAS, 05 de Mayo de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 3420- 1143/21 Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, en el cual obran antecedentes de los Convenios suscriptos el 03/12/2.020, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

QUE, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, representada por su Administrador General, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, por una parte y por la otra la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE MISIONES, representada por el Presidente del Directorio Ing. Sebastián Horacio MACÍAS, acompañado por el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, han celebrado en fecha 03 de Diciembre de 2.020, los siguientes Convenios: "ROTONDA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO - ACCESO PRINCIPAL Y ACCESO A TERMINAL DE ÓMNIBUS", con un monto de $ 43.578.955,34.- (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100); "TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR ROCA - RUTA NACIONAL N° 12 - PROVINCIA DE MISIONES", con un monto de $ 376.629.585,55.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 55/100); "TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE JARDÍN AMÉRICA - RUTA NACIONAL N° 12", con un monto de $ 1.435.612.791,20.- (PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100); "ROTONDA Y MEJORA EN EL ACCESO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO - RUTA NACIONAL N° 12 Y AVENIDA SAN MARTÍN", con un monto de $ 127.423.950,82.- (PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 82/100); y "ROTONDA EN LA LOCALIDAD DE ELDORADO - RUTA NACIONAL N° 12 Y AVENIDA FORMOSA", con un monto de $ 30.366.336,21.- (PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100), en los cuales acuerdan las condiciones a aplicar en cuanto se refiere a las obligaciones y responsabilidades a asumir por cada una de las partes;

QUE, el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Vialidad ha tomado intervención sin formular objeciones legales al respecto;

QUE, procede el dictado del presente dispositivo legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CONVALÍDASE los Convenios de fecha 03 de Diciembre de 2.020 suscriptos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, representada por su Administrador General, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, por una parte y por la otra la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE MISIONES, representada por el Presidente del Directorio Ing. Sebastián Horacio MACÍAS, acompañado por el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, han celebrado en fecha 03 de Diciembre de 2.020, los siguientes Convenios: "ROTONDA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO - ACCESO PRINCIPAL Y ACCESO A TERMINAL DE ÓMNIBUS", con un monto de $ 43.578.955,34.- (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100); "TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR ROCA - RUTA NACIONAL N° 12 PROVINCIA DE MISIONES", con un monto de $ 376.629.585,55.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 55/100); "TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE JARDÍN AMÉRICA - RUTA NACIONAL N° 12", con un monto de $ 1.435.612.791,20.- (PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100); "ROTONDA Y MEJORA EN EL ACCESO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO - RUTA NACIONAL N° 12 Y AVENIDA SAN MARTÍN", con un monto de $ 127.423.950,82.- (PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 82/100); y "ROTONDA EN LA LOCALIDAD DE ELDORADO - RUTA NACIONAL N° 12 Y AVENIDA FORMOSA", con un monto de $ 30.366.336,21.- (PESOS TREINTA MILLONES

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100), en los cuales acuerdan las condiciones a aplicar en cuanto se refiere a las obligaciones y responsabilidades a asumir por cada una de las partes.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°. REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad.
Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO N° 1626

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: EXPTE. N° 2000-1342/2.021- MG Registro del MINISTERIO DE GOBIERNO caratulado: "CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE POSADAS MISIONES ELECCIONES NACIONALES P.A.S.O. 12/09/21 Y GENERALES 14/11/21"y;
CONSIDERANDO:
QUE, obra en autos CONVENIO suscripto entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia electoral del Distrito de Misiones, representado por S.S. la Dra. María Verónica SKANATA Jueza FEDERAL y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial;
QUE, el Convenio en cuestión tiene por objeto prever aportes en especies y servicios personales por parte del Gobierno de la Provincia de Misiones, para garantizar las mejores condiciones posibles de bioseguridad durante el desarrollo de los actos que importen las jornadas electorales y posterior escrutinio, de las elecciones PASO del 12 de Septiembre y legislativas nacionales del 14 de Noviembre del año 2.021, convocadas por Dcto. del Poder Ejecutivo Nacional N° 358/2.021 según Ley 27.631 en el distrito de Misiones.
QUE, corresponde el dictado del presente instrumento a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio, cuyo original obra como Anexo I del presente instrumento suscripto entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia electoral del Distrito de Misiones, representado por S.S. la Dra. María Verónica SKANATA Jueza FEDERAL y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial;
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Remítase copia autenticada al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Pérez

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE POSADAS, MISIONES.
ELECCIONES NACIONALES P.A.S.O. del 12 de Septiembre y ELECCIONES GENERALES del 14 de Noviembre de 2.021.-
Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dra. MARÍA VERÓNICA SKANATA, Jueza Federal y el Gobierno de la Provincia de Misiones, es representado por el Ministro de Gobierno, Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. El que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:
PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto prever aportes en especies y servicios personales por parte del Gobierno de la Provincia de Misiones, para garantizar las mejores condiciones posibles de bio seguridad durante el desarrollo de los actos que importen las jornadas electorales y posterior escrutinio, de las elecciones PASO del 12 de Septiembre y Legislativas Nacionales del 14 de Noviembre del año 2.021, convocadas por Dcto. del Poder Ejecutivo Nacional N° 358/2.021 según Ley 27.631 en el distrito Misiones.

SEGUNDA: Duración: El convenio tendrá vigencia a partir de su firma, una vez realizada la aprobación por la Cámara Nacional Electoral y ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial y hasta la finalización de las Elecciones y de las tareas escrutadoras que demanden ambos procesos electorales.
TERCERA: El Gobierno de la Provincia de Misiones y éste por intermedio de sus distintos Ministerios, se compromete por el presente a proveer a todas aquellas Personas que presten servicio a la Justicia Electoral, de los elementos de bio seguridad necesarios para las jornadas electorales y lo cual se establece materiales, cantidades, como el cronograma a seguir; todo conforme los Anexos.
CUARTA: El Gobierno de la Provincia de Misiones se compromete a proveer a través del Consejo General de Educación, los servicios personales de los Porteros de las Escuelas que sean afectadas como Centros de Votación, para el mantenimiento en condiciones sanitarias seguras a los centros de votación. Quiénes deberán higienizar y sanitizar con el material que éste les proveerá y en cumplimiento de los protocolos vigentes en la Pcia., pisos, artefactos sanitarios, puertas, escritorios, pupitres, muebles, picaportes y todo otro objeto que puedan estar en contacto con los votantes y sean potenciales fuentes de contagio del SARS COVID-19. Los mismos deberán permanecer en los establecimientos, desde el inicio hasta el cierre del acto electoral; debiendo dejar en condiciones los mismos para su re apertura en la fecha que determine la Autoridad competente.
QUINTA: El Gobierno de la Provincia de Misiones se comprometa con la asistencia de una persona dependiente del Ministerio de Salud Pública, antes de las 07:00 hs., en cada establecimiento de votación, los días de celebración de las elecciones, quien deberá concurrir provista de un termómetro infrarrojo, con el objeto de tomar la temperatura a las Autoridades del Comando, Delegado Judicial, Fiscales partidarios y Autoridades de Mesa. Con la consigna que si alguno de los nombrados registra una temperatura mayor a los 37,5 grados debe dar aviso de inmediato al Delegado Judicial, a los fines de aplicar los protocolos que dispongan el Juzgado o en su caso la Junta Electoral Nacional. Así también, durante su permanencia durante toda la jornada electoral, deberán permanecer al ingreso del establecimiento, sanitizando las manos del elector como de la documentación que será exhibida a la Autoridad de Mesa.
SEXTA: La compensación y eventual pago de quiénes se desempeñen según cláusula CUARTA y QUINTA, se hará efectivo por las vías, modos y plazos que determine el Gobierno de la Provincia de Misiones. No teniendo la Justicia Federal ninguna injerencia ni responsabilidad por el pago de dichos servicios.
SÉPTIMA: Todo material que no haya sido utilizado el día de la elección quedará en el Centro Educativo para su utilización por las autoridades escolares (alcohol, barbijos, etc.), con excepción de las mamparas/ máscaras/pulverizadores de alcohol, que serán entregadas a la Justicia Electoral para ser utilizadas en las Elecciones Generales. En el caso de que los materiales mencionados fueran provistos por el Ministerio del Interior, el Gobierno de la Pcia. de Misiones, queda exceptuada de su provisión; debiendo la Justicia Electoral notificarle con la debida antelación.
OCTAVA: La provisión de los materiales comprometidos, se hará de conformidad con los detalles y plazos previstos en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente acuerdo. Téngase presente que los mismos podrán ser ajustados/modificados, conforme las últimas modificaciones que se tengan respecto a cantidad de establecimientos y/o Autoridades de mesa/delegados/personas del comando electoral y/o aquellos que prestarán servicios durante ambos comicios.
NOVENA: Se deja expresa constancia que la instrumentación del presente acuerdo no ocasionará gasto alguno al Poder Judicial de la Nación.
DÉCIMA: Se tiene presente la función del Comando Electoral ordenada según la Resolución Ministerial.
De conformidad con las cláusulas precedentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, se otorga, sella y firma el presente por las partes en la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones a los dieciséis días del mes de Agosto del año 2.021. Rubricando el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel Pérez y S.S. Dra. María Verónica Skanata, quienes se quedan con una copia del presente.

ANEXO I

ELECCIONES PASO: Fecha de entrega 02 de Septiembre
- Barbijos descartables 4 x autoridad x 5.520 = 22.080
- Barbijos descartables 4 x Delegado x 460 = 1.840
- Alcohol líquido al 70% 1,5 lts. x 2.760 = 4.140 Lts.
- Alcohol liquido al 70% 2 lts. x Delegado = 920 Lts.
- Máscara protección facial transparente 6.440 unidades
- Cinta ancha color p/demarcar distancia en pisos 460 unidades
- Rollo papel (tipo cocina precortado x 120 cortes) 6.000 unidades.

ANEXO II

ELECCIONES GENERALES LEGISLATIVAS Fecha de entrega 03 de Noviembre
- Barbijos descartables 4 x autoridad x 5.520 = 22.080
- Barbijos descartables 4 x Delegado x 460 = 1.840
- Alcohol líquido al 70% 1,5 lts. x 2.760 = 4.140 Lts.
- Alcohol líquido al 70% 2 lts. x Delegado = 920 Lts.
- Máscara protección facial transparente 6.440 unidades
- Cinta ancha color p/demarcar distancia en pisos 460 unidades
- Rollo papel (tipo de cocina precortado x 120 cortes) 6.000 unidades

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2419

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "RÍO TRAVEL S.R.L." por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/00 ($ 274.800,00) por la provisión de pasajes larga distancia desde distintos puntos de la Provincia hacia Buenos Aires, con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en el mes de febrero del corriente año, (Factura N° 00002-00001332 de fs. 30) y según acta de recepción 1337/20 de fs. 189; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 664

POSADAS, 03 de Mayo de 2.021.
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "CELSO GABRIEL LEITES", la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 88/100 ($ 54.848,88), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de ropas en el Hospital Almirante Brown (ampliación edilicia), correspondiente al mes de Marzo de 2.020, según Acta de Recepción N° 68/20 (fs. 03) y Factura "B" N° 00003-00000211 (fs. 06); y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales S.C.D. 0-03 Zona de Salud Sur $ 54.848,88.-

DECRETO N° 671

POSADAS, 03 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legitimo abono la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 89.880,00.-) y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero Año 2.021, correspondiendo abonar a favor de la U.P.I - LORETO la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 18.400,00.-); U.P.II - OBERÁ la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($ 27.000,00.-); C.P.III - ELDORADO la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 ($ 29.000,00.-); U.P.IV. - I.C.M.V. la suma de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 ($ 2.100,00.-); U.P.V - I.C.M. la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 380,00.-); U.P.VI - I.E.P.P. la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 3.400,00.-); y U.P.VII- PUERTO RICO la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 9.600,00.-), Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, en concepto de pago de PECULIOS por trabajos de mantenimiento y limpieza realizados por Internos durante el mes de FEBRERO del Año 2.020, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).

ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación y pago de las sumas discriminadas del monto total, aludidas en el artículo anterior, a favor de las Unidades que en cada caso se mencionan, con cargo a la Partida Parcial SERVICIOS NO PERSONALES del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01220 del Presupuesto Anual Vigente.-

DECRETO N° 730

POSADAS, 07 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley N° 2.303), la suma total de $ 15.000,00.- (PESOS QUINCE MIL), a favor de la firma JUAN CARLOS ARGUELLO, CUIT N° 20-24573098-6, en concepto de pago de la Factura N° 00001-00000176 de fecha 03/02/21 en concepto de spots y avisos institucionales del Gobierno de Misiones en la página Economics.com.ar durante el mes de Enero del corriente año.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 15.000,00.- (PESOS QUINCE MIL), a favor de la firma ARGUELLO JUAN CARLOS, CUIT N° 20-24573098-6, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ROMACO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1392/2.021 ROMACO S.A. - S/ CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y FISCAL".-
En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 23 días del mes de Julio del año 2.021, por Acta de Directorio N° 167; Establece su domicilio legal en calle Gral. Ramírez N° 5.570 - Entre las calles: Jorge Newbery y Japón de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112866 $420,00 V15466

EL DEKANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 1413/2.021 - EL DEKANO S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 29 días del mes de Julio del año 2.021.-
DENOMINACIÓN: "EL DEKANO S.R.L.".-
DOMICILIO LEGAL: Av. Bartolomé Mitre N° 2.135 de la ciudad de Posadas.-
DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: SERGIO RAMIRO SANDOVAL REBAK, D.N.I. 29.138.571, C.U.I.T. 20-29138571-1, soltero, con domicilio en Av. Centenario N° 3.073, casa 21, de Posadas; JULIÁN LAFUENTE, D.N.I. 24.007.654, C.U.I.T. 20-24007654-4, soltero, con domicilio en Av. Centenario N° 3.073, casa 28, de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta, dación, intermediación, consignación, de toda clase de productos, terminados o no. Como asimismo la compraventa, consignación, distribución, intermediación, importación y exportación de productos, elaborados, semielaborados, crudos y materias primas; (b) Importación-Exportación: Importación y exportación de productos elaborados, semielaborados, crudos y materias primas, propios, de terceros o para terceros, tanto alimenticios como materiales. Importación y exportación

de materiales, maquinarias, equipos, materias primas y productos industrializados, para uso propio y/o su comercialización. Exportación de productos de elaboración propia y/o de terceros. Organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas a representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o extranjeros, y todo lo relacionado directa o indirectamente con los trámites de exportación o importación de bienes y servicios de todo tipo; (c) Inmobiliarias: La compraventa, permutas, arrendamientos, locaciones y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, loteos y fraccionamientos, como así también todo lo comprendido en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, dentro y fuera del país; (f) Financieras: Realizar inversiones, asociaciones, y/o aportes de capitales a particulares, empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse, por toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, negociación de divisas y/o monedas nacionales y/o extranjeras, títulos, acciones, debentures, prendas e hipotecas y documentos de créditos en general, con cualquier persona, tanto física como jurídica, y en las condiciones previas en la legislación vigente, pudiendo abarcar las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, una vez satisfechos los requisitos establecidos y realizadas las gestiones y obtenida la habilitación del Banco Central de la República Argentina. (g) Transporte: Con bienes propios o locados para cumplir las necesidades propias, o para atender los requerimientos de terceros, tanto nacional como internacional. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos de entidades bancarias, financieras en general y/o no financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-
CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad se fija en Pesos doscientos ochenta mil ($ 280.000), dividido en dos mil ochocientos (2.800) cuotas de CIEN PESOS ($ 100) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, los cuales suscriben de la siguiente manera: SERGIO RAMIRO SANDOVAL REBAK el 50% del capital, es decir la suma de Ciento Cuarenta mil pesos ($ 140.000), un total de 1.400 cuotas; y JULIÁN LAFUENTE el 50% del capital equivalentes a la suma de Ciento cuarenta mil pesos($ 140.000) un total de 1.400 cuotas.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente SERGIO RAMIRO SANDOVAL REBAK.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112882 $2.100,00 V15466

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RUCH ALEJNDRO DARÍO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RUCH ALEJANDRO DARÍO en la presente causa Nº 353/2.014 Caratulada: "R. ALEJANDRO DARÍO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 81/2.014 caratulado "R. ALEJANDRO DARIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 164 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado RUCH ALEJANDRO DARÍO de filiación personal en autos, con fecha 19 de Octubre de 2.015 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a RUCH ALEJANDRO DARÍO a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. 25 de Agosto de 2.021. OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18291 E15463 V15467

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a PEREYRA SERGIO ANDRÉS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PEREYRA SERGIO ANDRÉS en la presente causa Nº 32135/2.018 Caratulada: "PEREYRA SERGIO S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 32135/2.018 caratulado "PEREYA SERGIO ANDRÉS S/ HURTO" registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 - 4 párrafo – Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado RAMÍREZ DANIEL ALBERTO de filiación personal en autos, con fecha 18 de Febrero de 2.020 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PEREYRA SERGIO ANDRÉS en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho ARCHÍVESE. 25 de Agosto de 2.021. OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18292 E15463 V15467

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 122/2.014 - LÓPEZ JULIO ELÍAS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA " Posadas, Misiones 12 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LÓPEZ JULIO ELÍAS ya filiado en la presente causa Nº 122/2014 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre LÓPEZ JULIO ELÍAS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/10/2.014, oficio Nº 812014/2.014, inserto en el Orden del Día Policial Nº 236/2.014, Inc. 05 de fecha 19/12/2.014. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18297 E15464 V15468

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 294/2.020 GÓMEZ, ORLANDO ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 29 de Marzo de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ORLANDO ALBERTO GÓMEZ por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal). 2º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ADELINA GONZÁLEZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18298 E15464 V15468

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE Nº 111246/2020 CARRETERO JULIO CESAR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 19 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado JULIO CESAR CARRETERO por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal). 2.º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BRENDA NICOL DOS SANTOS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18299 E15464 V15468

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a: "BARRIOS,

MARIO ALBERTO", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///POSADAS, MISIONES, 25 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a: "BARRIOS, MARIO ALBERTO", en la presente causa 23742/2.017 Caratulada: "BARRIOS, MARIO ALBERTO S/ LESIONES Y AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 23742/2.017 Caratulada: "BARRIOS, MARIO ALBERTO S/ LESIONES Y AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 5 Secretaría N° 1 Leandro N. Alem) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones y Amenazas, Art. 89 y 149 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 – 4° párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado "BARRIOS, MARIO ALBERTO, de filiación personal en autos, con fecha 20/08/2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BARRIOS, MARIO ALBERTO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 25 de Agosto de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18300 E15464 V15468

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE FLORES DNI N° 12.207.208, "EXPTE. N° 45978/2.021… S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112822 $450,00 E15464 V15466

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Nº 2, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. N° 32/2.012 - KAIRIYAMA TADAO Y KAIRIYAMA SUENO KITA S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. KAIRIYAMA SUENO KITA D.N.I. N° 93.120.669 y KAIRIYAMA TADAO D.N.I. Nº 7.342.684, para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa. Juez. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP112827 $810,00 E15464 V15466

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. NIMETH MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 7.706.794 a estar a derecho en "EXPTE. N° 43435/2.021 NIMETH MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un Diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 24 de Agosto de 2.021. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP112833 $810,00 E15464 V15466

EDICTOS: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones en "EXPTE. N° 94681/2.020 - LEVERBERG STELLA MARIS RAQUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante STELLA MARIS RAQUEL LEVERBERG, D.N.I. N° 16.146.076, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 2 de Agosto de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP112838 $990,00 E15464 V15466

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "PARTIDO ACTIVAR", constituida en la ciudad de Posadas - Misiones - el día 27 de Agosto de 2.021, que tramita por ante éste Tribunal su inscripción como partido provincial de origen federal en autos "EXPTE. N° 116 AÑO 2.021 - PARTIDO ACTIVAR S/TRAMITACIÓN PARTIDO POLÍTICO DE ORIGEN FEDERAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Art. 22, Ley XI - N° 7. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC18314 E15465 V15467

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a estar a derecho a IDZU JACOBO, (DNI desconocido) y/o quien se considere con derecho respecto al inmueble: Fracción D, del Lote Agrícola 147, Colonia Azara, Municipio Azara, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 17 - Folio 173 - Finca 3299, Zona Mnes., partida inmobiliaria N° 004567, Dpto. 01, Mun. 07, Sec 008, Chac 0000, Mz. 0000, Parc. 0185, en autos: "EXPTE. N° 106722/2.020 MAIDANA ANA MARÍA C/ IDZU JACOBO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuk. Secretaria.-

PP112836 $840,00 E15465 V15466

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. PEREYRA ADAN RAFAEL D.N.I. N° 37.159.316, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 116054/17 CETROGAR S.A. C/ PEREYRA ADAN RAFAEL P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP112846 $480,00 E15465 V15466

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Cabral, Raúl Aníbal Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas Misiones, en los autos "EXPTE. 80764/2.021 GREB ALLEBRANDT MARÍA IRENE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos acreedores de GREB ALLEBRANDT MARÍA IRENE D.N.I. N° 18.721.307, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. Posadas, Misiones, 30 de Agosto 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112851 $810,00 E15465 V15467

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735 2do. Piso de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA DEL CARMEN AMARANTE, D.N.I. N° 3.598.437, en "EXPTE. N° 50383/2.021 AMARANTE SOFÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP112853 $720,00 E15465 V15467

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, con asiento en la Av. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, de ésta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por edicto a JUAN ROGOWZKI (sin número de documento en antecedentes) y/o quien se considere con derecho sobre el Inmueble; Lote agrícola 25, Subdivisión Fracción C 25, Lote remanente R-1. Según plano de Mensura N° 17463 (D.G.C.), del Municipio de San José, Departamento de Apóstoles, Misiones, Partida Inmobiliaria N° 021298, Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Mun. 66, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 276ª. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 3, Folio 104, Finca 358 – Departamento de Apóstoles (01) – E.M.E. Partida Inmobiliaria N° 021298, según plano de mensura realizado por el agrimensor Labella Miguel Ángel, fecha de mensura: Abril de 2.019 y visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de Agosto de 2.019, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "ROGOUSKI LUIS ANTONIO C/ ROGOWZKI JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPEDIENTE N° 148083/2.019", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 (dos) días en el diario local y en el Boletín Oficial – Art. 148 del C.P.C.C.F.y V.F. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP112857 $1.320,00 E15465 15466

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 039. //SADAS, 01-SEP.-2.021.- VISTO lo solicitado por la Empresa "DILKIN S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.026, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio HGE-340, marca M. Benz, modelo 2.008, Motor N° 9240550U0092192, Chasis N° 9BM3840788B568562. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de éste Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC18320 V15466

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO BENÍTEZ, D.N.I. Nº 12.207.664 "EXPTE. Nº 31936/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese un (01) día en Boletín Oficial y tres (03) días en diario local. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112858 $150,00 V15466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 - Secretaría Única - Primer Circunscripción Judicial de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENÍTEZ MARTA ESTER D.N.I. Nº 11.000.722 en autos: "EXPTE. Nº 28871/2.021 - BENÍTEZ MARTA ESTER S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas (Mnes.), de Mayo de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP112859 $540,00 E15466 V15468

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por el término de treinta (30) días para que comparezca a estar a derecho a los herederos y/o acreedores del causante CONTTI ROBERTO RAMÓN - D.N.I. 12.932.653 en los autos caratulados "EXPTE. Nº 117929/2.020 - CONTTI ROBERTO RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese Edicto por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP112864 $300,00 V15466

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez por subrogación legal, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA al Sr. SOUZA MOTA JOAQUÍN D.N.I. N° 93.109.477 a estar a derecho por el término de cinco días en los autos EXPTE. N° 108023/2.020 AYALA SEBASTIAN BALDOMIRO Y OTRO/A C/ NOGUERA AURELIA MALENA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese un (1) día.- Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112867 $270,00 V15466

EDICTO. El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori sito en Av. Santa Catalina 1.735 PB de Posadas, Misiones en el "EXPTE. N° 77528/2.019 MIRANDA CARLOS C/ KRIEGER HUMBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a los fines que en el término de CINCO (5) días comparezcan herederos y/o sucesores de KRIEGER HUMBERTO, L.E. 7.588.399, y/o QSCCD, respecto del inmueble SOLAR D, Mz 172, calle Moisés Bertoni y Urunday de Santa Ana, Misiones a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 días. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112868 $720,00 E15466 V15467

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° Piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA ROSA BLANCO, D.N.I. N° 10.955.537 en "EXPTE. N° 115341/2.020 BLANCO IRMA ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en diario del lugar y en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.). Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112870 $210,00 V15466

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 1.055.475 "EXPTE Nº 36095/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112871 $450,00 E15466 V15468

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ JUAN ABEL, D.N.I. N° 7.584.890 "EXPTE. Nº 68052/2.021 MARTÍNEZ JUAN ABEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, 20 de Agosto de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112872 $180,00 V15466

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - Planta Baja, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 99277/2.020 TABAREZ MARCELINO S/ SUCESORIO onexidad solicitada en autos 95824/2.018 CABAÑA FLORENCIA S/ SUCESORIO", CITA y EM-

PLAZA por el término de treinta días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del Sr. TABAREZ MARCELINO, D.N.I. N° 5.657.336. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.N.). Posadas, Misiones, 05 de Julio de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP112873 $360,00 V15466

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, de la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, sito en Pasaje Malvinas N° 1.611 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideran con derechos sobre los bienes de CARLOS PLÁCIDO SEEWALD, titular del DNI. M 8.545.166 en los autos: "EXPTE. NRO. 78329/2.021 SEEWALD CARLOS PLÁCIDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día. Puerto Rico, Misiones, 26 de Agosto de 2.021. Dr. Luís Héctor Rojas. Secretario.-

PP112874 $270,00 V15466

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ GREGORIO, DNI N° 5.653.038 y GAMARRA MIGUELINA, DNI N° 18.702.265 "EXPTE. 49799/2.021 GONZÁLEZ GREGORIO Y GAMARRA MIGUELINA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112875 $630,00 E15466 V15468

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2° Piso, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes VENIALGO, VÍCTOR ÁNGEL DNI N° 7.475.319 Y AGUILERA ELVA GLADYS DNI N° 2.328.808, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación, en "EXPTE. N° 117860/2.020 VENIALGO VÍCTOR ÁNGEL Y AGUILERA ELVA GLADYS S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en un diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112876 $300,00 V15466

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Dos, Segunda Circunscripción, Secretaría Uno, sito en Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. Nº 4382/2.011 KOHLMIER O KOHLMEIR O KOHLMEIER O KOLMAIER GERÓNIMO Y PUGART O BURGHARDT O PULGAT O BURGART O BURGAT ROSA S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes KOHLMEIR GERÓNIMO D.N.I. N° 7.461.162 y BURGHARDT ROSA D.N.I. N° 0.760.155 para que en el término de 30 días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP112877 $990,00 E15466 V15468

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

SARA ASIS DE VILLAR

EDICTO: Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de Posadas, a cargo del Juez Dr. Raúl Aníbal Cabral, hace saber por dos días en autos: "EXPTE. 221/2.005 BIS 1/10 - RYBAK GUILLERMO OSCAR C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" que la Martillera Pública Sara Asís de Villar Mat. N° 213 (STJ) REMATARÁ en el Salón de Usos Múltiples del (S.U.M.) del Poder Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - Palacio de Justicia, de esta ciudad de Posadas, Misiones, el día 16 de Septiembre de 2.021 a las 10:00 hs. el siguiente bien inmueble identificado como FRM N° 10.877/20, DPTO 04 - Mun 59 – Sec. 01 - Mz 0071 - Parc 21 - Unidad Funcional 000020 10 - 01 - Partida Inmobiliaria N° 56971, el que saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encontrare. BASE: 2/3 del valor fiscal al contado y al mejor postor. SEÑA 20% y COMISIÓN 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. Estado de Ocupación: ocupado. Deudas a cargo del comprador: IMAS: $ 8.437,67. Rentas: $ 50.584,10. Municipalidad de Posadas: $ 58.210,15. La subasta se llevará a cabo respetando las medidas de seguridad dispuestas en la Acordada 80/2.020 que se encuentra disponible en www.jusmisiones.gov.ar. Consultas a la Martillera al Cel: 376-4622914 (horario comercial). Oficina: Calle 25 de Mayo N° 1.721. Posadas, Misiones, 26 de Agosto 2021. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP112843 $1.500,00 E15465 V15466

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: Eldorado. Remate Administrativo Automotor. Art. 39 Decreto Ley 897/95 Art. 585 Código de Comercio. Por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Gustavo Daniel Carteau, Martillero Matrícula Nº 318 S.T.J. REMATARÁ el día 28 de Septiembre de 2.021 a las 16:00 horas en la Calle San Juan N° 1.671 - Km. 9 - Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: VOLKSWAGEN, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: SURAN 1.6 5D 060, año 2.018, con motor marca VOLKSWAGEN Nº CFZT83867 chasis marca VOLKSWAGEN Nº 8AWPB45Z5KA505397, Dominio AD396RH. Base: $ 1.100.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4.047 - Km. 11, Eldorado, Misiones, diariamente de 14 a 18 hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. HÁGASE SABER que las personas que asistan deberán concurrir provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes en relación a la Emergencia Sanitaria COVID-19. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1.691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751) 15523510 – 420447. Eldorado, Misiones, 23 de Agosto de 2.021. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP112885 $2.520,00 E15465 V15467

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: Remate Administrativo por: Walter Rudi Dotti. (Artículo 39 Ley 12.962): El martillero Walter Rudi Dotti comunica por 2 días que por cuenta y orden de BANCO INTERFINANZAS S.A. CUIT 30-52271441-7 y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, SUBASTARÁ por ejecución de prenda, el día viernes 17 de Setiembre de 2.021 a las 11:00 hs. en Avda. Santa Catalina N° 1.749, Posadas, ("Estacionamiento Palmera"), el automotor que a continuación se detalla, en el estado que se encuentra: AUTOMOTOR: Marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 3 PTAS., año 2.004, modelo GOL 1.6, marca motor VOLKSWAGEN, N° UNF283601, chasis marca VOLKSWAGEN, N° 9BWCB05X54T113370, Dominio EKG 744. Se subastará SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Seña 30%, en el acto del remate. Comisión 10 % a cargo del comprador. Operación a realizarse en Pesos, billetes en efectivo. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El Saldo total del valor de venta deberá ser depositado dentro de las 24 hs. Hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, gastos de transferencia, e informe de dominio, están a cargo del comprador. Para exhibición del automotor, se deberá acordar visita con Martillero Cel.: 3764-294978. El retiro de la unidad se realizará previa coordinación con el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes al Banco Interfinanzas S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Fdo: Dr. Gustavo Alberto Richardson. Apoderado.-

PP112907 $1.800,00 E15466 V15467

REMATE JUDICIAL POR:

EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la avenida Santa Catalina Nº 1.735, Planta Baja (Palacio de Justicia), Posadas, Misiones, hace saber por 3 días en "EXPTE. Nº 9939/2.011 SERVANDO MENOR S.A. C/ LAMBARÉ LUÍS JOSÉ S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Edmundo Norberto Rodríguez (Matrícula Nº 173, S.T.J., con domicilio en calle San Luís Nº 112, Posadas) REMATARÁ el 30 de Septiembre del año 2.021, a las 10:00 en los Estrados del Juzgado (avenida Santa Catalina Nº 1.735, P.B., Posadas, Misiones): UN AUTOMOTOR DOMINIO "GQT-077", MARCA RENAULT, MODELO CLIO TRIC PACK 1.2 DA AA TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT Nº D4FG728Q036861, CHASIS MARCA RENAULT Nº 8A1LB270F8L920858, MODELO AÑO 2.007, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 12.189, al contado y mejor postor. Seña: 20%, Comisión 10 %, sellado de Rentas a cargo del comprador, en el acto de la subasta, igualmente el retiro del bien del lugar de depósito. DEUDAS PATENTE E INFRACCIONES: $ 54.123,10. Más detalles consultar expediente. VISITAS: Calle 45 Nº 6.325, domicilio so-

cial de Servando S.A., Posadas (Mnes.) de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 y sábados de 09:00 a 12:00. Consultas al Martillero sólo al Celular: 3764 - 260909. PROTOCOLO DE SUBASTA SE HACE SABER que en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará en el Salón de Usos Múltiples (SUM), con la concurrencia de las personas que asistan en tiempo y forma, provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.), respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Posadas, Misiones, 1° de Septiembre de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112901 $2.520,00 E15466 V15468

CONVOCATORIAS

CÍRCULO ODONTOLÓGICO ALTO PARANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Círculo Odontológico Alto Paraná, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 de Septiembre del 2.021 a las 20.30 horas, en la sede de la Entidad, sito en calle Carlos Gardel 358, de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.-
2) Designación de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de Asamblea.-
3) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2.020.-
4) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2.021.-
5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Mayo 2.020.-
6) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Mayo de 2.021.-
7) Elección de una comisión escrutadora.-
8) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por Finalización de mandato a saber: Un Presidente (Dos años) Un VicePresidente (Un año) Un Secretario (Dos años) Un Pro Secretario (un año) Un Tesorero (Un año) Un Pro Tesorero (Dos año) Un Vocal Primero (Dos años) Un Vocal Segundo (Un año) Un vocal Tercero (Un Año) Un vocal Suplente (Dos años).-
9) Elección de los integrantes del órgano de fiscalización por finalización de mandato: Un Revisor de Cuentas Titular (Un año) Un Revisor de Cuenta Suplente (Un año).-
Se comunica que la documentación aprobado en acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede Social. De 08 a 12 horas, juntamente con el padrón de asociados con derecho a voto, las que podrán ser requeridas de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.
Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presente (Art. 33° de los Estatutos vigente) Eldorado 30 de Agosto de 2.021.-
Dr. LUÍS RAÚL MYSLCKI. Presidente.
Dra. JULIETA F. GONZÁLEZ. Secretaria.-

PP112852 $2.040,00 E15465 V15466

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO RESIDENTES PARAGUAYOS CORONEL

JOSÉ FÉLIX BOGADO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “Centro de Residentes Paraguayos Coronel José Félix Bogado”, CONVOCA a los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día Miércoles 29 de Septiembre del 2.021, a partir de las 20:00 hs. Primera convocatoria y 20:30 hs. Segunda. En la casa de la Colectividad Paraguaya del Parque de las Naciones de la ciudad de Oberá Misiones. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1 - Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.-
2 - Consideración de las actas de asambleas realizadas durante el mes de Noviembre del 2.020.-
3 - Informe y Rendición de Cuenta de la venta del Inmueble.-
4 - Autorización para la Donación del saldo resultante por la venta, a favor de la Asociación Civil Colectividad Paraguay de Misiones (A-1462).-
5 - Consideración de la Disolución de la asociación, en caso de ser afirmativo la disolución la elección de un socio o comisión liquidador/ra.-
Se informa que, en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada media hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes.-
PRETTE HÉCTOR FELICIANO. Presidente.-

PP112773 $1.320,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL
Y DEPORTIVO JARDÍN AMÉRICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Social y Deportivo Jardín América, personería jurídica A 326, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes Septiembre, del año 2.021, a las 20:00 horas, en la sede social en calle Cuba S/N, de la localidad de Jardín América, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2)Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e informe de revisores cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.019 y 31/12/2.020.
3) Renovación total de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato; se comunica que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 hs. a 12:00 hs., de lunes a viernes, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratada en la misma. Pasada 30 min. de hora fijada, la asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios concurrentes. Art. 32, del Estatuto Social.

CAROLINA BARBOZA. Presidente.-

PP112860 $1.020,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN CIVIL VOLUNTADES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil Voluntades CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 28 (veintiocho) de Septiembre de 2.021 a las 17:00 hs mediante el sistema de videoconferencia Plataforma Virtual Zoom, dadas las restricciones y limitaciones que impone el Covid-19 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Nro. 63/20 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.-
3) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Secretario y Presidente.-
4) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2.021.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico a la siguiente dirección: maiaero235@gmail.com con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizara la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunico su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su DNI que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea. Nota: Transcurrida media hora de la indicada en la convocatoria, la Asamblea se realizara válidamente, cualquiera sea el número de presentes, tal como dispone el Art. 32 del Estatuto Social.-

MARÍA BEATRIZ EUGENIA AYRAULT. Presidente.
MÓNICA WOLF. Secretaria.-

PP112865 $1.860,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN CIVIL DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Desarrollo Territorial Sustentable, Personería Jurídica N° 2.970 CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de Setiembre de 2.021 a las 17 hs, en la sede social sito en Avenida Santa Catalina 2.854 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de Estados Contables, Informe de revisor de cuentas, Memoria, estados de situación patrimonial, flujo efectivo, de recursos y gastos y de evolución del patrimonio neto, del ejercicio N° 13, cerrado el 30 de Abril de 2.019.

Toda la documentación citada se halla disponible para los socios en la sede social.

VANOSIK MARTHA GRACIELA. Presidente.-

PP112878 $720,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PORCINOS
LA UNIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión Directiva de la “Asociación de Productores Porcinos La Unión”, inscripta en la Dirección de

Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, bajo el Nº A-4.296, CONVOCA a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 27 de Septiembre del 2.021, a partir de las 19:30 horas, en el domicilio del Sr. Socio, Don Carlos Skhipchuk, sito en el Lote Nº 12 del Municipio de Colonia Alberdi, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) socios presentes para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio comprendido entre el 19 de Junio de 2.020 al 31 de Mayo de 2.021.
3. Consideración del Cuadro de Gastos y Recursos para el próximo Ejercicio y fijar el monto de las cuotas sociales.
4. Puntos Varios.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 33 del Estatuto).

BLOCH ERMELINDA. Presidente.-

PP112879 $1.140,00 E15466 V15467

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción y refacción en el NENI 12 (Extensión Escuela N° 177) de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín - Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21 (USCEPP N° 43/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 31.243.830,16.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 312.438,30 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 09:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 31.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones - Tel. 0376-4447613 (int. 145).-

SC18293 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 316 de Campo Grande, Departamento Cainguas - Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21 (USCEPP N° 44/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.298.569,76.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 422.985,70 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. - Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18294 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción de escuela, Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 863 de San Antonio, Departamento Gral. Manuel Belgrano Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/21 (USCEPP N° 45/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.298.569,76.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 422.985,70 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 11:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas – Misiones - Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18295 E15461 V15470

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 64/21.-
REF. EXP. 3400-956/21 (SOYSP) RESOLUCIÓN Nº 1083/21.

LLÁMESE a licitación PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL BRAZO OESTE DEL ARROYO ITÁ" POSADAS Dpto. Capital Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.763.507.629,80 (Pesos un mil setecientos sesenta y tres millones quinientos siete mil seiscientos veintinueve con 80/100)
PRECIO PLIEGO: $ 1.700.000,00 (Pesos un millón setecientos mil).
FECHA DE APERTURA: 20 de Septiembre de 2.021
HORA: 10:00HS.
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Alvear Nº 2064 (ex -217) - Tel. 376-4447561.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel. 376-4447749.-

SC18296 E15461 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/21. EXPTE. 3415 - D -1616- 20 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 890/21.
Con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO INSTITUTO DEL DEPORTE" POSADAS.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.871.070,62 (Pesos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil setenta con 52/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 49.000,00 (Pesos cuarenta y nueve mil)
FECHA DE APERTURA: 06 de Octubre de 2.021.
HORA DE APERTURA: 09,00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 Piso Posadas Tel. (0376) 4 447530- 4 447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - Piso Posadas - Tel. (0376) 4-447528-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 3° piso Posadas Tel (0376) 4- 447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18307 E15463 V15466

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I.PRO.D.HA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2.021.
OBRA: PUENTE AV. LOS LIRIOS SOBRE ARROYO APEPÚ – ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS – MISIONES.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 197.463.800,00.
VALOR A: Enero/2.021.
PLAZO OBRA: 12 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 98.700,00.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del oferente.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas I.PRO.D.HA. - Av. Roque Pérez N° 1.743, para el presente llamado hasta las 9:00 hs. del día 22/09/2.021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 22/09/2.021 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe N° 1.758 - 2° Piso.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de Ofertas.

PP112829 A Pagar $2.520,00 E15463 V15469

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE MOJÓN GRANDE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.021
OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta 4x2 AT, doble cabina, 0 km de Fabricación Nacional.
FECHA DE APERTURA: 17/09/2.021
HORA: 08:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.473.899,00
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En la sede de la Municipalidad de Mojón Grande. Consultas e informes desde el 02/09/2.021 al 16/09/2.021. PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Veinte Mil ($ 20.000)
LUGAR DE APERTURA: Sede Municipal - San Martín N° 3.315, Mojón Grande, Misiones. Tel. 3754-497025.

PP112869 $720,00 E15465 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/21 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS BAJO ESCENARIO PLAZA LOS PIONEROS - CAPIOVÍ"
EXPTE 3415 - D -1308-, 19 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 894/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 22.226.754,09 (Pesos veintidós millones doscientos veintiséis mil setecientos cincuenta y cuatro con 09/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 22.000,00 (Pesos veintidós mil)
FECHA DE APERTURA: 24 de Septiembre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel.: (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18323 E15466 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL II- SAN JAVIER" - MISIONES
EXPTE. 3415-D-1168-21 (D.G.A) RESOLUCIÓN N° 1026/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 627.897.198,55 (Pesos seiscientos veintisiete millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho con 55/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil)
FECHA DE APERTURA: 15 Octubre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel.: (0376) 4 -447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18324 E15466 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2.021.
APERTURA: 17/09/2.021, 10 horas.
LUGAR: Municipalidad de Puerto Piray (Mariano Moreno N° 832)
OBJETO: Adquisición de UNA CAMIONETA PICK UP MOTOR. 2.0 TDI 140 CV - 4x2.0.
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad de Puerto Piray, Calle San Lorenzo N° 249. Secretaría de Hacienda.-

PP112891 $360,00 E15466 V15467

FE DE ERRATAS

Por un error en las Ediciones del Boletín Oficial Nºs 15425 y 15426 de fechas 07 y 08-07-21 en las páginas 18 y 47, respectivamente, P.P. 112189, "CENTRO DE INTEGRACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA", se omitió insertar al fecha de la asamblea. En atención a ello debe insertarse, decirse y leerse "CENTRO DE INTEGRACIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA "… Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2.021 a las 7:00 hs. …".

La Dirección